

JURISDICCION 10

MINISTERIO PUBLICO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio Público es el organismo estatal encargado de hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente la representación y defensa de los intereses públicos del Estado y está formado por un conjunto de funcionarios a quienes se halla confiada, como misión esencial, la defensa de intereses vinculados al orden público y social.

La Jurisdicción comprende dos grandes instituciones: el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El Ministerio Público Fiscal, conocido como la Procuración General de la Nación, atiende el desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado que es el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad, es decir, la persecución en sede penal del castigo de aquellos que delinquen, así como la defensa en juicio, en representación de la sociedad, de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal son los siguientes:

- Afianzar el sistema de Superintendencia y Auditoría de las Fiscalías a fin de lograr una actuación coordinada entre todas las dependencias y obtener celeridad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Refuncionalizar la estructura de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a fin de perfeccionar la tarea de la investigación y la persecución de los ilícitos de su competencia específica.
- Coordinar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación la habilitación de fiscalías creadas por ley y lograr una labor integrada que facilite el financiamiento presupuestario de dichas dependencias.
- Consolidar la Unidad de Auditoría Interna, la cual practica el control de la gestión económico-financiera y coordina con la Auditoría General de la Nación, las funciones de contralor de dicho organismo.
- Fortalecer el Instituto de Formación y Capacitación Profesional con la finalidad de capacitar al personal en nuevas técnicas y estrategias investigativas, tendientes a mejorar la eficiencia del organismo y combatir los delitos de moderna generación.
- Establecer un programa de defensa de los recursos del Estado tendiente a combatir la evasión fiscal y el contrabando, a través de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando (UFITCO).

- Consolidar un programa de relaciones con la comunidad, contemplando para ello, el afianzamiento de la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, el acercamiento del Ministerio Público Fiscal a las denuncias, la defensa del consumidor y la defensa del medio ambiente.
- Profundizar las investigaciones referidas a hechos delictivos estableciendo una nueva estructura de las Fiscalías, optimizando la formación de sus agentes en labores específicas de investigación y creando un sistema de registro y sistematización de datos sobre sucesos y autores.
- Propender al enlace en red del Ministerio Público Fiscal a fin de vincular las distintas dependencias con la Procuración General de la Nación, posibilitando una Intranet con contenidos de interés y un ágil acceso a bases de datos necesarias para el cumplimiento de la función asignada.
- Afianzar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Modificaciones del Código Procesal Penal N° 25.409 en cuanto a la dirección de las investigaciones de autor no identificado.

El Ministerio Público de la Defensa, conocido también como la Defensoría General de la Nación, se encarga de la representación y defensa de pobres, menores, incapaces y ausentes, siendo su misión primordial, proveer la defensa oficial y la asistencia legal necesaria, no sólo a personas de escasos recursos, sino también a los individuos que por cualquier razón opten por esta vía en los procesos de naturaleza penal.

Asimismo, es de su competencia la curatela de los menores abandonados o huérfanos según lo prescribe la Ley Orgánica del Ministerio Público.

En materia criminal o penal, en la cual se encuentran comprometidos los derechos esenciales como la libertad, el honor, la vida y la dignidad, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados, a fin de garantizar el ejercicio constitucional del derecho de defensa y el debido proceso legal.

Además, se encarga de proteger los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados.

Los objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo por el Ministerio Público de la Defensa durante el año 2002 son:

- Procurar que en todas las instancias y en todos los procesos en los que se ejerza la representación y defensa oficial, se ejecuten las normas procesales que correspondan a fin de asegurar el debido ejercicio del derecho de defensa.
- Recurrir en todas las decisiones jurisdiccionales que afecten los intereses de sus defendidos y representados, inclusive ante la Corte de Suprema de Justicia de la Nación, cuando ello corresponda.
- Visitar periódicamente los establecimientos carcelarios para verificar el cumplimiento de las normas penitenciarias en lo relativo a las condiciones de alojamiento de sus defendidos y el resguardo de sus derechos fundamentales.
- Promover y ejecutar políticas de modo de facilitar el acceso a la justicia a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Representar y asistir, a través de la Curaduría Oficial, a las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos radicados en el ámbito de la justicia de la Capital Federal.
- Ejercer la defensa judicial del Estado en las jurisdicciones del interior del país, en caso de prorrogarse los deberes asignados por la Ley N° 25.344 de Emergencia Económico – Financiera, cuando no hubiera designaciones del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación o en aquellos casos que se considere que la cantidad o entidad de las causas en las que intervienen delegados dificulte la defensa judicial estatal.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	146.923.783
1	2	Judicial	146.923.783
		SUBTOTAL	146.923.783
TOTAL			146.923.783

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	146.909.783
11	1	Gastos en Personal	139.149.770
11	2	Bienes de Consumo	847.500
11	3	Servicios No Personales	5.325.513
11	4	Bienes de Uso	1.557.000
11	5	Transferencias	30.000
13		Recursos con Afectación Específica	14.000
13	3	Servicios No Personales	14.000
TOTAL			146.923.783

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	145.366.783
2120	Gastos de Consumo	145.336.783
2121	Remuneraciones	139.149.770
2122	Bienes y Servicios	6.187.013
2170	Transferencias Corrientes	30.000
2171	Al Sector Privado	30.000
2200	Gastos de Capital	1.557.000
2210	Inversión Real Directa	1.557.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.489.161
2214	Activos Intangibles	67.839
TOTAL		146.923.783

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	15.000
14	2			Venta de Servicios	15.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	15.000
TOTAL					15.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	100.049.783
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	46.874.000
TOTAL			146.923.783

PROGRAMA 16
EJERCICIO DE LA ACCION PUBLICA Y DEFENSA DE LA
LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional, y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994, que la considera como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales, como en el resto de los otros fueros, los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como

función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias, para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Esto es así, porque la representación y defensa de los intereses generales de la sociedad necesitan indefectiblemente una particular representación en juicio, ya que en el órgano jurisdiccional no pueden confluír, dado que su rol de juzgar requiere condiciones de independencia e imparcialidad, que se verían afectadas si aquél fuera a un mismo tiempo juez y parte. Por ello, la Constitución Nacional lo instituye como un órgano independiente y autárquico, que tiene la delicada función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

En síntesis, las referidas funciones del Ministerio Público Fiscal, pueden traducirse en:

- Promover la investigación y enjuiciamiento de los delitos.
- Ejercer la acción penal pública con arreglo a las normas procesales
- Velar en todos los fueros por el cumplimiento de las leyes, el respeto del orden público y la jurisdicción de los tribunales nacionales, emitiendo los dictámenes correspondientes que a esos efectos exigen las normas procesales previamente a la resolución judicial.
- Recurrir de cualquier resolución o sentencia, que no acordare con lo solicitado en sus dictámenes.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	100.049.783
0	0	1	11						Tesoro Nacional	100.049.783
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	95.154.770
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	93.440.556
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	41.091.049
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	29.572.313
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.888.610
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.841.440
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	47.144
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	1.018.987
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.018.987
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	500.280
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	194.947
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	194.947
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	442.500

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	3.462.513
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.279.887
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	879.367
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	748.834
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	24.121
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	253.473
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	243.801
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.619
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	18.411
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	960.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	458.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	492.000
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	10.000
0	0	1	11	5					Transferencias	30.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	30.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	30.000
TOTAL										100.049.783

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	30.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	30.000
0	0	1	1	2							Judicial	30.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	30.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3			Becas	30.000
0	0	1	1	2	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	30.000
TOTAL												30.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nacion	1
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.	4
Fiscal General ante Camara Nacional de Casación Penal.	4
Fiscal General Ante Tribunal Oral	77
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	8
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	18
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	5
Secretario de la Procuración General de la Nación	3
Secretario General de la Procuración General de la Nación	5
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	4
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Fiscal de Investigaciones Administrativas	11
Fiscal General Adjunto de la Fiscalia ante la Cam.Nac.de Apel.en lo Crim. y Corr.Fe.	3
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	177
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	2
Fiscal Auxiliar de Fiscalia de Primera Instancia	12
Asesor del Procurador General de la Nación	1
Director General	9
Subdirector General	7
Contador Auditor de la Fiscalia de Investigaciones Administrativas.	3
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	3
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	6
Secretario de Fiscalía General	37
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1
Subdirector Adjunto	9
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público	1
Secretario Letrado de Fiscalia de Primera Instancia	180
Prosecretario Letrado de Fiscalia General	10
Subsecretario Letrado	10
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1

Prosecretario Electoral	1
Subsecretario Administrativo	2
Prosecretario Jefe	27
Prosecretario Administrativo	337
Oficial Mayor	239
Oficial	80
Escribiente	207
Escribiente Auxiliar	103
Auxiliar	228
Intendente de Edificio y Movilidad	2
Jefe de Sección	3
Encargado de Sección	7
Oficial de Servicio	8
Medio Oficial	10
Ayudante	261
Subtotal Escalafón	2.159
 TOTAL ACTIVIDAD	 2.159

PROGRAMA 17

REPRESENTACION, DEFENSA Y CURATELA PUBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA

DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende el cumplimiento de una función específica del Estado, que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos. Cabe alegar que no sólo procede para personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo o laboral, etc.

El Ministerio Público de la Defensa tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y Defensa Oficial de los intereses de los ausentes, como actores y demandados en los procesos judiciales.

En materia criminal o penal, en la que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia, no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional. De modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Asimismo, es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria, o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos ejerce su representación, el Asesor de Menores e Incapaces, conjuntamente con los representantes necesarios.

En forma enunciativa los magistrados tendrán los siguientes deberes y atribuciones, según la Ley N° 24.946.

- Ejercer ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los casos que corresponda, las facultades del Ministerio Público de la Defensa.
- Realizar todas las acciones conducentes para la defensa de lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Asegurar en todas las instancias y en todos los procesos en que se ejerza la representación y defensa oficial, la debida asistencia de cada una de las partes con intereses contrapuestos, designando diversos defensores según la naturaleza del litigio.
- Promover y ejecutar políticas para facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados.

Finalmente, se destaca que la Ley N° 24.964 incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica, con procesos incoados ante la justicia de la Capital Federal en los que fuere designado el Curador Oficial.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	46.874.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	46.860.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	43.995.000
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	42.445.026
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	18.372.463
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	13.742.335
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.676.219
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	7.654.009
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	1.312.932
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	358.250
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	110.807
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	39.086
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	111.789
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	693.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	13.837
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	10.470
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	872
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.495
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	191.100
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	31.200
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	30.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	1.200
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	905
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	405.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	1.863.000
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	676.820
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	575.630
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	153.288
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	51.726
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	99.094
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	197.830
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.617
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	101.995
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	597.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	323.380
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	215.781
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	57.839
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	14.000
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	14.000
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	14.000
TOTAL										46.874.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL		
Secretario de Juzgado	17	
Defensor General de la Nacion	1	
Secretario de la Defensoria General.	4	
Secretario de Cámara	16	
Prosecretario Letrado	19	
Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	1	
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia	1	
Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal	4	
Defensor Público Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal	1	
Defensor Público Oficial Adjunto ante la Cámara Nacional de Casación Penal	3	
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales	50	
Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales	13	
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda	17	
Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal	1	
Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación	5	
Defensor Público Oficial Adjunto de la Defensoría General de la Nación	4	
Defensor Público de Menores e Incapaces de Primera Instancia	7	
Defensor Público Oficial ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones	34	
Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación	6	
Curador Público	10	
Secretario Letrado	3	
Defensor Público Oficial ante Jueces Federales de 1ª Instancia (del Interior)	43	
Director General	6	
Subdirector General	5	
Subsecretario Administrativo	12	
Prosecretario Jefe	6	
Jefe de Departamento	12	
2do. Jefe de Departamento	1	
Prosecretario Administrativo	130	
Oficial Mayor	143	
Oficial	17	
		CANTIDAD DE

CARGO O CATEGORIA	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Escribiente	95	
Escribiente Auxiliar	15	
Auxiliar	99	
Oficial de Servicio	10	
Ayudante	82	
Secretario de Juzgado	10	
Oficial Superior	2	
Auxiliar Administrativo	73	
Auxiliar de Servicio	13	
Subtotal Escalafón	991	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL		
Prosecretario Administrativo	11	
Oficial Mayor	11	
Subtotal Escalafón	22	
TOTAL ACTIVIDAD	1.013	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96
APLICACIONES FINANCIERAS

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Servicio Administrativo Financiero
361

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	9								1.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	1.000
0	0	9	13	6					Activos Financieros	1.000
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	1.000
0	0	9	13	6	5	1	23		Incremento de Caja y Bancos	1.000
<hr/>										
TOTAL										1.000

